

## EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y EL COLEGIO DE TLAXCALA, A.C.

Con fundamento en el **artículo 149 fracción III** de la Ley General de Educación, y en **artículo 86** de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala y de acuerdo a lo establecido en los **artículos 2,3,7,9,11,15,16 fracciones I a IV, 19, 20 y 21** de los Lineamientos y Procedimientos para la operación de la selección y asignación de Becas a los alumnos de Escuelas Particulares con Autorización y/o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala; de conformidad al capítulo III del Reglamento Escolar de El Colegio de Tlaxcala, A.C y al procedimiento que para el otorgamiento de becas SEP-COLTLAX se ha autorizado:

### CONVOCA

A los alumnos de El Colegio de Tlaxcala, A.C que aspiren a la obtención de una beca SEP-COLTLAX para el **ciclo escolar 2021-2022**, para que participen en la asignación de conformidad con las siguientes:

### BASES

**PRIMERA:** La beca consistirá en la exención total o parcial del pago de la colegiatura.

**SEGUNDA:** Por cada familia se otorgará como máximo una beca.

**TERCERA:** Todo alumno que aspire a obtener una beca para el ciclo escolar 2021-2022 podrá descargar de forma gratuita el formato denominado "Solicitud de Beca-Cuestionario" en el sitio web de la Secretaría de Educación Pública del Estado [www.septlaxcala.gob.mx](http://www.septlaxcala.gob.mx) al cual se le asignará un número de folio este formato deberá ser requisitado de puño y letra, y ser remitido en formato PDF al correo electrónico [saraid.et@coltlax.edu.mx](mailto:saraid.et@coltlax.edu.mx) marcando copia al siguiente correo electrónico [becasparticulares@septlaxcala.gob.mx](mailto:becasparticulares@septlaxcala.gob.mx); adicionalmente se deberá adjuntar en formato PDF el comprobante de ingresos.

**CUARTA:** El aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno inscrito en la institución para el período de asignación de la beca.
- Tener promedio general de calificaciones de cómo mínimo **8.5** en las asignaturas que conformen el plan de estudios oficial, del ciclo escolar inmediato anterior al que se hace la solicitud de beca.
- Ser regular, es decir, que no hayan reprobado o dado de baja alguna asignatura al término de ciclo escolar inmediato anterior al que solicite la beca, aún cuando el alumno haya sido promovido al siguiente ciclo escolar que corresponda.
- Cumplir con la conducta y disciplina requeridas por el reglamento de la institución.
- Cumplir con la entrega de la documentación para la tramitación de su beca, la cual consiste en:
  - a) Solicitud de beca
  - b) Comprobante de ingresos mensuales.
  - c) Boleta de calificaciones (copia) o constancia de calificaciones parcial con promedio (original) del ciclo inmediato anterior al que se hace la solicitud de beca.

**QUINTA:** El proceso de asignación de becas se llevará a cabo de acuerdo al siguiente cronograma de actividades: retrasar el

- Publicación de la presente Convocatoria General, del 28 de junio al 18 de julio de 2021.
- Descarga del formato de "Solicitud de Beca" 28 de junio al 18 de julio de 2021.
- Envío de la "Solicitud de Beca" y el comprobante de ingresos, a la institución educativa vía correo electrónico, del 01 al 23 de julio de 2021.

- La publicación de resultados será por número de folio asignado a la “Solicitud de Beca”, en el mes de agosto de 2021.
- La entrega de oficios de respuesta a la solicitud de beca, será en la Dirección Académica, veinte días hábiles posteriores al inicio del ciclo escolar 2021-2022.

**SEXTA:** El procedimiento institucional para la asignación de becas será el que sigue:

- Las becas se otorgarán a un mínimo del cinco por ciento de los estudiantes regulares y a propuesta del Comité de Aceptación-Becas, quienes revisarán el cumplimiento y las disposiciones establecidas por la autoridad competente.
- Consideran la exención del pago total o parcial de las cuotas de inscripción y colegiaturas.
- El becario desempeñará tareas académicas y de investigación mismas que serán asignadas por las coordinaciones de posgrado e investigación y avaladas por el Director de Tesis.
- El becario no deberá contar con beca COLTLAX o beca CONACYT.

**SÉPTIMA:** El Comité de Aceptación-Becas revisará el cumplimiento de los requisitos y propondrá al Consejo Académico los nombres de quienes resulten beneficiados por las becas.

**OCTAVA:** Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por El Consejo Académico.